

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido negativo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de



## **COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### **I. ANTECEDENTES**

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentado por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez, en la sesión del 06 de octubre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La legisladora inicia señalando que las cifras de obesidad que existe en México siguen ocupando los primeros lugares a nivel mundial; ya que el 33 por ciento de los mexicanos económicamente activos son obesos y casi el 58 por ciento de la población no realiza la practica de alguna actividad física. Que el presupuesto público para la prevención del sobrepeso, obesidad y diabetes para este año se redujo en un 2.4 por ciento; de igual forma refiere que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 el Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes de la Secretaría de Salud, habría recibido 519 millones 841 mil 453 pesos; lo que significó una reducción de 2.4 por ciento, luego de asignarle en el ejercicio fiscal de 2019 más de 533 millones de pesos, de igual modo reitera que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 57.9 por ciento de los mexicanos de 18 años y más es inactivo físicamente por múltiples razones que van desde la falta de tiempo hasta pereza. Que de acuerdo con los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) dependiente del INEGI, el cual tiene como proposito generar información estadística sobre la participación de hombres y mujeres de 18 años y más en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre, así como otras características para la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos, las cifras son muy preocupantes para obtener beneficios a la salud

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

que son necesarios tal y como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Expone que nuestro país es el primer consumidor de refrescos a escala mundial, con 163 litros por persona al año, siendo un consumo en un 40 por ciento mayor que el estadounidense promedio, según un estudio reciente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Que dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), nuestro país es el que cuenta con más población adulta con diabetes siendo unos 10 millones, número que va en ascenso debido a que un 73 por ciento de la población adulta tiene problemas de obesidad y sobrepeso; sin embargo señala que no se trata de una prohibición total, sino de un acceso a la “comida chatarra” más estricto y restringido, ya que se trata de equilibrar y cuidar la alimentación de los niños, mediante hábitos que se adquieren desde pequeños. Siendo algo en el que sugiere que se deben involucrar todos creando conciencia desde los padres y por nuestra parte, crear políticas públicas que permitan tener un mayor control para el apoyo de este proceso. Finaliza señalando que en nuestro país, 3 de cada 10 niños padecen obesidad lo cual es una de las principales causas de la diabetes infantil, siendo México hasta 2019 que ocupaba el sexto lugar a nivel mundial de este padecimiento, y que aunque el Estado de Zacatecas no se encuentra entre los estados con mayor índice de diabetes infantil, es el momento oportuno de unirse a quienes ya han legislado en esta materia y así fomentar y forjar la cultura de una correcta alimentación para nuestros niños y niñas que son el futuro de mañana.

Por lo anteriormente expuesto sometió a consideración de esta Asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Congreso del Estado de Zacatecas a fin de que se reforme la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del estado para restringir la venta de comida chatarra a menores.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Una vez realizado el análisis de la exposición de motivos de la propuesta, esta dictaminadora coincide con la esencia de dicha proposición, toda vez que es importante velar por garantizar y cumplir de manera efectiva el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una alimentación equilibrada, suficiente y nutritiva, ya que es fundamental para poder desarrollarse física e intelualmente de manera adecuada. A su vez tenemos que resaltar la obligación del estado mexicano para garantizar y promover una sana alimentación.

En este mundo ampliamente globalizado existen paradojas entre las cuales radican en la carencia como la abundancia de alimentos, ya que en medio de la pobreza alitaria que se extiende por el mundo hoy resulta igualmente alarmante saber que a diario mueren tanto personas en condiciones lamentables por no tener qué comer, como personas afectadas por la obesidad debido a un consumo excesivo de productos con escasos nutrimentos, alto contenido calórico y endulcorantes.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ha estimado que en el año 2030 el 40% de los adultos mexicanos tendrá obesidad, sin soslayar que actualmente en nuestro país existe una epidemia de obesidad y sobrepeso, siendo el principal factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas relacionadas con la glucosa, presión arterial, nivel alto de colesterol, siendo estas 7 de las 10 principales causas de muerte<sup>1</sup>. Aunado a que la abundancia de alimentos ultra procesados, altos en calorías y bajos en nutrientes, combinados con la intensa publicidad y comercialización inapropiada de los mismos, crean ambientes obesogénicos que constituyen una constante amenaza a la salud y el futuro de la infancia y adolescencia en México.

---

<sup>1</sup> [https://imco.org.mx/pequenos-pasos-transformar-al-sistema-salud/?gclid=CjwKCAiA57D\\_BRAZEiwAZcfCxfencgsC04qAtLrm-LHgSTH9YS3eF25yEGdDesEhe5Wb5O1kwLbN\\_RoCd0EQAvD\\_BwE](https://imco.org.mx/pequenos-pasos-transformar-al-sistema-salud/?gclid=CjwKCAiA57D_BRAZEiwAZcfCxfencgsC04qAtLrm-LHgSTH9YS3eF25yEGdDesEhe5Wb5O1kwLbN_RoCd0EQAvD_BwE)

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

Durante la celebración del Seminario “Sobrepeso, Obesidad y Diabetes: efectos sobre la competitividad del país”, mismo que se llevó a cabo en fecha 8 de enero del año 2020, José Ángel Gurria, secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), advirtió que la obesidad en México es un problema muy severo, un tema ético y económico, que está afectando la esperanza de vida de los mexicanos y que en prospectiva se reducirán 4 años en los próximos 30 años; adicionalmente comentó, que existe una reducción del PIB en México del 5.3% a causa de la obesidad, en comparación con el resto de los países miembros, que pierden un 3.3%. Reforzando lo anterior Ernesto Acevedo, Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía, declaró que el porcentaje de reducción del 5.3% del PIB equivale a \$1.3 billones de pesos, lo cual es dramático e inaceptable para la economía de México, siendo esta cantidad superior al presupuesto del ISSSTE e IMSS juntos, y 10 veces más grande al presupuesto de la Secretaría de Salud, lo que muestra efectos perniciosos sobre la productividad y competitividad del país, sumando del costo para la salud pública para poder atender cualquier situación médica, derivados de los problemas cardiovasculares originados por la obesidad.

**SEGUNDA.** Ahora bien, la propuesta radica en exhortar al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores; de lo anterior es importante resaltar que dentro del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece:

***Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.***

***Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.***

***En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano***

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

***esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.***

El estado tiene la obligación de garantizar de manera efectiva el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes, así como establecer las herramientas y mecanismos necesarios para crear consciencia sobre los hábitos de una buena alimentación y los beneficios que otorga, a través de la prevención, detección, atención, campañas de información.

Por su parte el artículo 27, fracción IX de la Ley General de Salud, señala lo siguiente:

***Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:***

***IX. La promoción de un estilo de vida saludable;***

El 88 por ciento de los países del planeta presentan formas inadecuadas de alimentación, por ello la Secretaría de Salud tiene la obligación de fomentar la salud de la población mexicana e informar a los ciudadanos sobre una cultura de salud nutricional, estableciendo una sinergia en las políticas públicas que permita tener un sistema agroalimentario justo, saludable y sostenible, como base de una alimentación enriquecida para prevenir enfermedades crónicas metabólicas. Concatenando lo anterior los artículos 111, fracción II y 112 fracción III de la Ley General de Salud, a la letra establecen:

***Artículo 111. La promoción de la salud comprende:***

***II. Alimentación nutritiva, actividad física y nutrición;***

***Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:***

***III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines***

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

*terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.*

En la actualidad como se ha comentado un problema a resolver es disminuir el hambre en el mundo, ya que hay 155 millones de menores con destrucción, por lo que dentro el artículo 50, fracciones III y VIII de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha señalado lo siguiente:

*Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:*

*III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes;*

*VIII. Combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas;*

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a el mas alto nivel de salud, siendo se suma relevancia promover en todos los grupos de la sociedad, el habito y educación de la alimentación sana, esto permitirá en un futuro poder combatir los problemas de obesidad y desnutrición. Por lo que resulta pertinente resaltar lo que señala el artículo 103 del ordenamiento anterior en su fracción I, que la letra determina:

*Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

*cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:*

*I. Garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.*

*Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médica y recreación. Las leyes federales y de las entidades federativas deberán prever los procedimientos y la orientación jurídica necesaria así como las medidas de apoyo para asegurar el cumplimiento del deber de garantizar los derechos alimentarios;*

Con independencia de los esfuerzos que hagan las autoridades en materia de salud federal y estatal, es un requisito indispensable el involucramiento de todos los sectores de la sociedad, y sobre todo aquellas personas que tienen bajo su cuidado y responsabilidad a niñas, niños y adolescentes, para que juntos garanticemos una alimentación adecuada y saludable como derecho fundamental de nuestra niñez.

**T E R C E R A.** En fecha 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, misma que determina que a partir del 1 de octubre de ese año, todos los empaques y envases de alimentos y bebidas no alcohólicas deben mostrar sellos de advertencia o leyenda de edulcorantes y en su numeral 4 denominado Especificaciones, señala lo siguiente:

#### **4. Especificaciones**

##### **4.1 Requisitos generales del etiquetado**

**4.1.1** *La información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.*

**4.1.3** *Los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta en los que se utilicen palabras, textos, diálogos, ilustraciones, imágenes, denominaciones de origen y otras descripciones que se refieran o sugieran, directa o indirectamente*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

*a cualquier otro producto con el que pueda confundirse, o que pueda inducir al consumidor a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con aquel otro producto.*

**4.2.8.1** *La declaración nutrimental en la etiqueta de los productos preenvasados es obligatoria.*

**4.2.8.2.1** *Es obligatorio declarar lo siguiente, con excepción de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados regulados por otros ordenamientos jurídicos aplicables:*

- a) Contenido energético;*
- b) La cantidad de proteínas;*
- c) La cantidad de hidratos de carbono o carbohidratos disponibles, indicando la cantidad correspondiente a azúcares;*
- d) La cantidad de grasas o lípidos, especificando la cantidad que corresponda a grasa saturada;*
- e) La cantidad de fibra dietética;*
- f) La cantidad de sodio;*
- g) La cantidad de cualquier otro nutrimento acerca del cual se haga una declaración de propiedades;*
- h) La cantidad de cualquier otro nutrimento que se considere importante, regulado por los ordenamientos jurídicos aplicables.*

Este nuevo etiquetado frontal tiene el objetivo de establecer la información comercial y sanitaria de un producto preenvasado y vendido en territorio nacional, destinado al consumidor; promoviendo que los productos que porten un octágono o varios, informen al consumidor del riesgo de su ingesta y sus repercusiones a la salud, así como las leyendas “*contiene cafeína evitar en niños*” así como “*contiene edulcorantes no recomendable en niños*” . Por lo que se destaca que el estado Mexicano ya se encuentra trabajando en favor a la protección de los derechos de la niñez, entre ellos salvaguardar su correcta alimentación a nivel nacional.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora no considera viable el exhorto planteado ya que la legislación y programas del Estado mexicano contienen disposiciones normativas que atienden el espíritu de la propuesta, siendo de



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido negativo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores de edad, a cargo de la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

aplicación general en todo el territorio nacional la actual ley de niños, niñas y adolescentes, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, por el cual exhorta al Congreso de Zacatecas a reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, a fin de restringir la venta de comida chatarra a menores, a cargo de la Diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentado el 06 de octubre de 2020.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril del 2021.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de prohibición de comida chatarra, suscrito por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Rosalba Valencia Cruz (MORENA)	A favor	847DBA42956AA50DE78735C856764 24FC8EC2F780D62E29C71CDB18865 65DD809E1E85D44839E260E56EBB6 2CC6FDBE81C40C3AA3E4DA6F3DE F5BD43197EFE41
 Ana Paola López Birlain (PAN)	A favor	4D3A3B4B84813D2093FAEE123AF13 430F18F4535E5AFAAEBC61F1C7E61 8E6F35356AE25D7C2AC984A92F2F8 F1BC6E97A4F86383FCE06B99E08EC 8D4917DE4FEB
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez (PT)	A favor	7CD9793CC864B2CC2AEF252297FC 3DCCA6F322964CD47E74B10D52A 82263FC81F14A7982C54B6AE2127D 3F2225F2EEEF59C1193CD8FAEC001 5AF149051F7A28
 Claudia López Rayón (MORENA)	A favor	C9D6CF447DC71DB56950FAB8A81B 4A8FB09973B86C728A898CA36637A 4E9FEE5300BD10C9E4735BFA54F14 672B60F692B09580982342606363DD 59164C3C66F5



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de prohibición de comida chatarra, suscrito por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Claudia Patricia Torres López

(PAN)

A favor

F6EA689A5FCEF33E6836E760711FD  
AAB376C04B74BD1357B86CA98F9BF  
C83C7AA6A040B3C3BAC839E393321  
94A5CB79E7907CF94E2BECD8900F3  
64C14A2C9193



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)

A favor

CBDEA36B766719611CD530F539033  
DEDC066B9A2CF25C87D94358D61F  
6BB9960ED5E55D67304EDB8659465D  
42FBC98FB1C7F5C4F88E34213CE46  
A3DB0DA9C29AC



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

(MC)

A favor

273AFBDBE089B44C121BA5E6ED5F  
1B4EEDB9EDF9AC64F21401BBC6B2  
B06753FCD9441318F27FA006BFB20  
BD2A3ABFF1C1B17185F611A47894  
C27CDC288CA1C4



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

(MORENA)

A favor

F904899D43000A4E0265B5CF00F41  
CD0654A347F24C80748FAF97EC211  
4C197D30E966B183C9EC393AB79E6  
F698D1D14DC120CA9F8DCB5D6406  
8A977A68C2065



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

087F698E394ECE344CBCB02D913B0  
8C3C6B7957A35A9C7461039F25E2B  
B384DB74434D788F21A61D1E1B125  
D4C8017E5D3E41E5944FB262A5DFC  
CA05C728CA3C



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de prohibición de comida chatarra, suscrito por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Febe Priscila Benavides Lozano

(PT)

Ausentes

52A93934B5593AB84003D441316FD1  
E66F33C301CC800FAF514035D39D2  
D8B3C739535681DA2AC804EF8247D  
E24B44B6C4EEB552206E6A8F36B4F  
D0AF0395D0B



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

B289538AF8D2E367DD5B69286D68F  
F527970F79A035CFCDAE2116C1BE  
C333E4980C86EED186FC1D8239AB9  
D83CE6F2718852932CECF40575955  
2FA1653DC95D4



Graciela Zavaleta Sánchez

(MORENA)

A favor

BAE52981D7125874F1070DD238158  
B46E086EBA29E7867044B6978E7141  
C389457D2D9C3839994EE95E5142A  
6ED25853BE486C5CCB50D8C401841  
4D5E5CBE082



Janet Melanie Murillo Chávez

(PAN)

A favor

0F9B27DEDD2CE42B6C63B200487C  
DDF13565A96CF5FB702950F51AC27  
4FB3CAC06C435D69C58CED60293C  
A7FF57841055BAF22B8DB0B1E0574  
AAC6C7AD909686



José Luis García Duque

(PT)

A favor

E42CFD5B22654B4526833CFE9159A  
45F0A4DB7F07D5F0C727EB2DF515C  
1EF67E95E79EAC5744EFECF5DEA1  
533F13489E2F81D5F45EEBF886B151  
721039336FF1



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de prohibición de comida chatarra, suscrito por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

Abstención

726C7D43EC76FB5175E8BE84FBF23  
0C4AC6CFBA8ECBBD1D4E584EFD0  
2417B63175FA61A10C1D85E079044A  
844E61D96F725C5A486264B48C26D  
82FBDC1E791EE



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

(PES)

Ausentes

38825D1EB4E5A2BB82350DA5C57F8  
F7A250BC32209AF1F18B015BDDCD  
90415DBB9BAAD7DD374AE2688C37  
550AC754CE0C8FD3CB0A5498EBA4  
B86EDD8CBD6D21C



Laura Martínez González

(MORENA)

A favor

6DAE208A09571B276F31CEAB443A0  
602E4A9650E9E141D112F2FA0B0008  
190319B7D15920BDBA0A2EA20AB09  
F241E7259160A4469EA3DFFAA221B  
94F3DB39A30



Leticia Díaz Aguilar

(MORENA)

A favor

884E1906ADC63D04EDF193A1D77A1  
A12C949AD6D8C05DFBFDD924CD3B  
AA4574819DA29EE6DCDE1779B9781  
8BD272F22713A8ADA77D38E8E8711  
1A8CEE6E8DE4E



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

(PRI)

A favor

CE6F1F2722991674C33E1C30CC4AB  
8D1C3D6DD0E6946A38FF30F92E270  
FC9CA68818D37B0B83C17C43D732A  
BD97D03EB14E731F09E9F4CE6F232  
88DBB6FF517D



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de prohibición de comida chatarra, suscrito por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Lourdes Celenia Contreras González

(MC)

Ausentes

9A6A92790AE38F252090B006AC0EF  
B6DCAC6686FB2AF16DA7EB03DAC  
B1E0418255770DA72E11C6EF4BD12  
AED2A8D8C0ACFA1171C8E9948482  
38197A2EC9F3B46



Marco Antonio González Reyes

(MORENA)

A favor

7FCE9F5C4547665509DD6709A6193  
6717BCB0AF4A9A77756303F2BBB2B  
CABC499880EE0F05AAC87F0F15582  
91BF60827CDFCC39F161592CB4894  
7A88415CF6AB



Martha Huerta Hernández

(PT)

A favor

960865B14FC80348895B109EC87BF  
EA0ABACD1109D6E59F0FD52A0E09  
67E2D988DAD21745D0AF1BEF5B6E  
EC9A2CD5B96C09B35FF807C9A7F0  
B4AA38E06D78EF5



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

A favor

F026623DA21E8BAA8E90B97C5FFB1  
B0690519E223094E588D66133255FB  
18E8E3AAAE07A10E5637E6305382D  
95324DB51CFEAB84BC38907B48794  
5F509B7B417



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

(MORENA)

A favor

4CCA005BA5765B4FF435EFFB504AF  
4D857936F679B03CDCF80C60BB5AF  
3338BC4D9EFB3BA72423AD7256576  
E96459CB323D00813055A7BC7092D  
6627B68BA6C0



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de prohibición de comida chatarra, suscrito por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

(MORENA )

A favor

EB1311E22B641BF9E6E8DF5BCB5B  
9B10100B35FB4ECD45AA26B3FB  
7898EF712FF9BD371837AED50C779  
D33B05AC5D8505253DDEED5AB134  
BDE3BD7E32B5278



Samuel Calderón Medina

(PES )

A favor

8502BFDC4CE9C4E641130C41C3DE  
246BBCB88181A90131EC88AFD3C55  
C606467E550E171BF739853A98CFC  
055C0DFE25B24D326446E0A69D44D  
BEA7F03717778



Sergio Mayer Bretón

(MORENA )

A favor

48B36CF476792B751EB547C01EB05  
E93C5491176B1B826D434A19D75444  
49526A5EC166D9842904F443564DD  
A6A48E8768A8F5DC204BDDCA817  
992A6BC8DED2



Sinai del Rocío Sánchez Huerta

(PAN )

A favor

757CF1F0CD612B97BAECE22B4947  
E555CB63CFBB85FD32F1AA894FB1  
BC7F0928F1F5611FAA7ABB1ED5993  
17896C6B56208FF8420D0F57CAFFE  
EB233204F1E0C8



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

(MORENA )

A favor

E55E7B65BBEE07BAFC3DCB8AF66E  
0473E87F7EBDD43E524EC77E2B35F  
1DFF27079A0364D540B1BF168D5DC  
798EA56F90D72CF7522C9BC63C26C  
139F7CED93251





CÁMARA DE DIPUTADOS

# SECRETARÍA GENERAL

## Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

### Décima Tercera Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de prohibición de comida chatarra, suscrito por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Susana Cano González

(MORENA )

A favor

7FB106674BE35F5BFD62A4912D1D0  
E4215ECA203272CE571999A3DF2DC  
4741FFA7550235073FCD5555CBB77  
D79C3BFC6BAA0DC7FE3A13F1D8D  
C5388916852BA0



Verónica Beatriz Juárez Piña

(PRD )

A favor

4698E758DC85EDD5B5F57FD2E0E5  
F7B922DE7A39DDC43770755D6C0F  
CD73DFCD1395FF7300F58764013A2  
8BE093E5EF6A11C1816C4D0B45474  
2E9CCF6DB029F4



Violeta Mariana Parra García

(MC )

A favor

4B1D172649B017168E34C940EDA78  
33264503E2DF1C7070FEEC215124F  
9C9EB4AACFFF6D3A3515AB3D19BC  
9A2467AC7CCD9E102E8B6FC341440  
E6836FBE03C72

**Total 32**